

VIERNES, 31 DE MAYO DE 2024 - BOC NÚM. 105

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2024-4276 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Adjudicación de Viviendas de Propiedad Municipal en Régimen de Alquiler Social. Expediente 1091/2024.*

El Pleno del Ayuntamiento de Reocín, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2024, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Adjudicación de Viviendas de Propiedad Municipal en Régimen de Alquiler Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados durante treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales podrán examinar la documentación correspondiente, en las dependencias de la Secretaría Municipal (Barrio La Robleda núm. 127, de Puente San Miguel) en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, y en su caso, presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Finalizado dicho plazo, las reclamaciones o sugerencias que en su caso se presentasen, serán resueltas por el Pleno de la Corporación, adoptando el acuerdo de aprobación definitiva que corresponda. En el caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia, la modificación de la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente de forma automática, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario.

Lo que se publica para general conocimiento.

Puente San Miguel, 23 de mayo de 2024.

El alcalde-presidente,
Pablo Diestro Eguren.

2024/4276

CVE-2024-4276